

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5749
CELEBRADA EL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5756 DEL JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-08-060. Integración de la representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios a las comisiones permanentes.	12
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-08-061. Integración de la comisión especial que inicie el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor de la UCR.....	16
5. AGENDA. Modificación	19
6. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-13-005. Posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes	19
7. AGENDA. Modificación	29
8. JURAMENTACIÓN. Mag. Orietta Protti Ramírez, directora de la Escuela de Matemática.....	30
9. AGENDA. Modificación	33
10. PROYECTO DE LEY. PD-13-08-058. <i>Ley para promover la reducción de la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales.</i> Expediente N.º 18.391	33
11. PROYECTO DE LEY. PD-13-08-059. <i>Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial.</i> Expediente N.º 18.509.....	38

Acta de la **sesión N.º 5749, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de setiembre de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Yuliana Quesada Quesada y Srta. Daniela Salas Blanco, Sector Estudiantil, y Mag. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Propuesta de Dirección para la incorporación de la representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica a las Comisiones permanentes del Consejo Universitario.
4. Nombramiento de la Comisión Especial para que inicie con el procedimiento de selección de la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.
5. Juramentación de la Mag. Orietta Protti Ramírez como directora de la Escuela de Matemática, periodo del 20 de octubre del 2013 al 19 de octubre del 2017. El periodo rige del 20 de octubre del 2013 al 19 de octubre del 2017.
6. Se continúa con el caso: solicitar a la Comisión Especial, conformada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Msc, M.Sc Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srta. Yuliana Quesada Quesada y el Dr. Rafael González Ballar, presentar al plenario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario. Esta Comisión deberá presentar un dictamen a más tardar el 15 de mayo 2013 (CE-DIC-13-009).
7. Estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.
8. Propuesta de Dirección referente al Proyecto de Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales. Expediente N° 18.391.
9. Propuesta de Dirección referente al Proyecto de Ley que deroga exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial. Expediente N° 18.509.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le da la bienvenida a la Mag. Saray Córdoba en su primer día y dice que espera lo mejor para ella. Además, informa que el señor rector envió una nota indicando que hoy no podrá asistir a la sesión porque el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) lo invitó a participar en una mesa redonda; también, señala que ningún vicerrector podrá asistir a esta sesión por asuntos de agenda.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para informar el fallecimiento del Sr. José Miguel Alfaro y el Sr. Samuel Rovinski.

EL ING. ISMAEL MAZÓN solicita un minuto de silencio en memoria de dos excompañeros fallecidos, ellos son don Samuel Rovinski y don José Miguel Alfaro, expresidente de la República quien estuvo en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Ambos fallecieron el mismo día.

Además, expresa que delegan en el Dr. José Ángel Vargas la representación del Consejo Universitario para que asista al funeral del señor José Miguel Alfaro.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. José Miguel Alfaro, exvicepresidente de la República, y el Sr. Samuel Rovinski, escritor.

ARTÍCULO 2

1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) CITIC

La Dra. Gabriela Marín Raventós, directora del CITIC, remite copia del oficio CITIC-179-2013, dirigido al señor Francisco Coccozza Garro, administrador de red e investigador del CITIC, refiriéndose a la disminución de la jornada laboral de tiempo completo a medio tiempo docente.

b) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington remite oficio R-5787-2013, donde informa que viajará a Bolonia-Italia durante los días del 17 al 24 de setiembre para participar en la ceremonia oficial del XXV aniversario de la firma de la Carta Magna y visitar la Universidad de Bolonia para atender la invitación de Allan Pull. Durante los días del 17 al 24 de setiembre, asumirá la Rectoría el Dr Bernal Herrera Montero y los días 23 y 24 de setiembre, lo hará el M.Sc. Roberto Salom.

c) Agradecimiento

El diputado Antonio Calderón Castro remite oficio ACC-084-2013, mediante el cual agradece la invitación a la sesión solemne con motivo del 73.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, y se disculpa ya que debía atender compromisos adquiridos con anterioridad. Envía sus congratulaciones a toda la comunidad universitaria.

d) Publicación del informe anual de rector

El Dr. Henning Jensen Pennington remite oficio R-5747-2013, al cual adjunta quince ejemplares de la publicación del *Informe Anual del Rector 2012-2013*.

e) Reglamento del VII Congreso Universitario

La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora a.í., remite oficio R-5599-2013 donde informa el Reglamento del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica para su publicación en La Gaceta Universitaria.

f) Carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Educación Matemática

El Dr Pedro Méndez Hernández, director de la Escuela de Matemáticas, envía el oficio DEM-620-13, mediante el cual aclara lo concerniente al estado de la propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática, tanto en relación con las declaraciones hechas por la Escuela de Formación Docente (oficio EFD-D-997-2013) como por la posición de la Vicerrectoría de Docencia.

g) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N.º 005-2013**h) Felicitación**

EL ING. ISMAEL MAZÓN felicita y reconoce el trabajo realizado por las funcionarias de la Unidad de Comunicación en las sesiones solemnes y extraordinarias de la semana pasada; actividades que fueron ejecutadas con bastante precisión y sin mayores contratiempos.

Pregunta si hay alguna observación de estos informes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita que aclare el punto f) para saber en qué términos viene la nota del Dr. Pedro Méndez.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA solicita copia del documento CITIC-179-2013.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia de los oficios a) y d).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita copia del oficio a).

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la nota DEM-620-13 del 27 de agosto de 2013, enviada por el Dr. Pedro Méndez es bien detallada y dice lo siguiente:

En respuesta a las declaraciones contenidas en el oficio EFD-D-997-2013, me permito aclarar a la comunidad universitaria que, ante la consulta realizada por la Escuela de Formación Docente sobre el estado de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación en Matemática, el señor Vicerrector de Docencia comunicó textualmente que:

“no ha tomado ninguna decisión sobre el inicio de los trámites, para la apertura de la carrera presentada por la Escuela de Matemática”

Esta posición fue reiterada por el Dr. Bernal Herrera el 26 de julio mediante oficio VD-2268-2013.

La decisión de plantear la apertura del plan de estudios de Educación Matemática nace del largo proceso de autoevaluación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, realizado entre agosto de 2008 y noviembre de 2011.

Cabe señalar que este proceso de autoevaluación fue avalado por las Asambleas de Matemática y de Formación Docente, sin embargo, después del gran esfuerzo realizado, el informe presentado por la comisión a cargo únicamente fue avalado por nuestra Asamblea de Escuela. Este informe está disponible en la siguiente dirección:

<http://www.emate.ucr.ac.cr/?q=node/269>

Uno de los resultados derivados del proceso de autoevaluación fue la urgente necesidad de plantear una carrera acorde con el desarrollo de la disciplina Educación Matemática que promueva la formación de un profesional con conocimiento específico en esta disciplina, capaz de liderar los urgentes cambios que requiere la formación matemática en todos los niveles escolares. De ahí que el Departamento de Enseñanza de Matemática de nuestra Unidad Académica conformó una comisión con expertos en Matemática y en Educación Matemática, quienes diseñaron el nuevo plan de estudios que fue presentado ante la Vicerrectoría de Docencia.

Nuestra Unidad Académica está en la mejor disposición de atender las consultas que la comunidad universitaria desee plantear con respecto a esta propuesta curricular. Me suscribo cordialmente, Dr. Pedro Méndez.

Seguidamente, pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, continúan con los informes de miembros.

2. Informes de miembros

• Suspensión de teléfonos celulares

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita al Ing. Ismael Mazón y a todo el equipo de compañeros del CIST quienes colaboraron en la celebración de la Institución. Cree que todas las actividades estuvieron muy bien, con algunas novedades que, año con año, fortalecen más esta celebración, por lo que merece la pena seguir replanteándolas e incorporándolas, pues guardan una especificidad según el aniversario y en el momento en que se celebra.

También, consulta al señor rector, porque los directores de las Sedes, para efectos de su gestión, disponen de teléfonos celulares de la Institución. Entiende que hay teléfonos celulares en la Universidad, pero a partir del 1.º de setiembre están dando la orden de suspenderlos, por lo que pregunta cuál es la razón de fondo, ya que los directores de las Sedes los requieren para su gestión, pues pasan muchas horas en carretera y tienen que realizar distintos trámites, o ser localizados en los teléfonos celulares, en la Universidad. No está seguro de si está pendiente algún informe de lo que había señalado el señor sobre los teléfonos celulares, ya que no se ha recibido un documento. Dice que iba a hacer la consulta personalmente al señor rector, pero no está presente.

• Conferencia

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS informa que el jueves anterior asistieron la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el señor Carlos Picado, el M.Sc. Daniel Briceño y él a la conferencia de Sergio Ramírez Mercado, en San Ramón, con el tema “La herencia africana en la cultura nicaragüense y latinoamericana”. Fue una actividad muy importante y un paso para el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales; además, abre importantes perspectivas de investigación, no solo desde el punto de vista del tema de la presencia africana, sino de otros elementos relacionados con la diversidad cultural.

Expresa que don Sergio Ramírez está muy satisfecho con la compañía del Consejo Universitario, que además visitó a Occidente y a San Ramón para participar de la actividad.

• Samuel Rovinski

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS se suma al luto del sector cultural por la muerte de Samuel Rovinski. Destaca que don Samuel Rovinski fue uno de los escritores que más aportó a la literatura costarricense, a la cultura nacional en términos generales y de manera muy específica al teatro.

Recuerda que hace tres meses la Escuela de Filología le hizo un homenaje y el señor Rovinski se encontraba muy bien en ese momento. Ahí se señaló por qué no le habían otorgado el Premio Magón de Cultura que bien se lo merecía. Se planteó el aporte con su teoría de la dramatización de lo inmediato, que va desde lo cómico hasta lo trágico, tomando la realidad como la materia prima para su creación e imaginación.

Igualmente, apunta que en esa obra literaria y teatral de Rovinski se cuestiona mucho el tema del poder en sus distintas manifestaciones, pero elaborado de una manera muy fina. Dice que el Ministerio de Cultura está preparando un homenaje especial, muy merecido, y lo señala porque como Universidad se han nutrido mucho del pensamiento y del aporte del señor Rovinski.

• Aumento en los niveles de violencia

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que le preocupa la situación de delincuencia que se ha venido presentado, con ciertas escalas de aumento en la violencia. Narra que el viernes de la semana pasada fue asaltada una estudiante, con un revólver, en un ascensor de la Facultad de Letras. Hasta el momento se habían empleado armas blancas o cuchillos, pero ahora está llegando a que logran introducir armas de fuego al campus. Habría que ver la posibilidad, y le parece que tecnológicamente es viable, de tener algún control sobre este tipo de armamento dentro del campus.

Exterioriza que fue muy seria la situación que vivió la estudiante, pues su vida estuvo en peligro, porque además el delincuente la raptó, puesto que la obligó a quedarse con él hasta que lo llegara a recoger el compinche en un automóvil, soltándola hasta ese momento; es decir, además de tenerla retenida, le quitó el celular que portaba.

Reitera que le preocupa que esas situaciones se vayan incrementando y no se tomen en consideración. Parece que las cámaras que existen no están funcionando y no hay en los lugares en que deberían existir. Probablemente, hay que considerar también el asunto de la luz porque pareciera ser recurrente que esas situaciones tiendan a ocurrir avanzada la tarde; sin embargo, este caso sucedió en horas de la tarde, y si hubiese existido una cámara, habría ayudado en algo. Se alegra de que la estudiante haya salido con vida y sin mayores daños, más allá del golpe emocional. Ella se encuentra ya en sus funciones y estudios.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que es muy lamentable la situación.

• **Programa de Atención Integral en Salud**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa su preocupación en relación con el programa PAIS. Ha estado informándose y viendo las noticias y comentarios de la prensa. Considera que como Consejo Universitario deben ser muy claros de cuál va a ser la estrategia de comunicación, porque cree que se están haciendo muchas aseveraciones y comentarios en relación con este tema, que no responden a la verdad.

Estima que existe una gran desinformación de la población acerca de cuáles son las razones por las que la Universidad se retiró de este programa; los medios de comunicación siempre manipulan la información.

Siente que, de alguna manera, se dan ataques directos a la Universidad en ciertos programas de radio, como el de Amelia Rueda. Repite que como Consejo Universitario se debe definir qué se va a hacer, porque piensa que en estos días venideros se van a presentar movimientos importantes, por lo que, de alguna manera, es imprescindible que el Consejo salga a la luz con alguna información antes de que los comentarios que se están haciendo tengan un efecto en la opinión pública.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta al M.Sc. Eliécer Ureña qué propone.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que deberían pensar en un pronunciamiento del Consejo Universitario que informe más a la opinión pública acerca de la situación y cuáles son las razones. En algún momento, se exteriorizaron las razones por las que la Universidad se retiraba de este proyecto, pero, lo que se dice es que la Universidad no fue capaz, siendo una institución pública financiada con fondos del Estado, que cómo es posible que una universidad privada brinde los servicios con una diferencia de 3.000.000.00 (tres mil millones de colones). Dicen cifras, pero no las explican, ni cuáles son los servicios que se van a dar, pero eso inmediatamente cala en la mente de las personas, y los comentarios que se hacen es que no es posible que una institución pública como la Universidad de Costa Rica, financiada con fondos de todos los contribuyentes, esté cobrando más que las entidades privadas por servicios de salud tan importantes, .

Por otro lado, apunta que hay ataques muy fuertes al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica donde se dice que cómo es posible que la UCR, siendo una institución pública, y que tiene como uno de sus compromisos la protección a la salud; por otro lado, esté promoviendo el paro de algunos Ebáis, ir a una huelga y suspender los servicios de salud para los beneficiarios de estos Ebáis; enfatiza que eso es una contradicción contra los principios y fines de la Universidad.

Resume que eso que se escucha causa un mal impacto ante la opinión y desencadena una serie de comentarios, producto de la desinformación, por lo que se debe contar con una estrategia de comunicación para afrontar estos movimientos venideros.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que el Consejo Universitario se pronunció en varias ocasiones respecto al tema PAIS y este órgano no es el que está decidiendo suspender el PAIS; por lo tanto, hay que tener cuidado en cuanto a qué se quiere comunicar en un pronunciamiento. Repite que quien tomó esa decisión fue la Rectoría; el Consejo Universitario lo único que hizo fue ponerle condiciones para seguir o no adelante. Dice que se puede preparar un pronunciamiento más, pero hay que tener mucho cuidado hacia dónde se dirige.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere a la situación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) y que algunos puntos los va a mencionar fuera de actas.

Cuenta que la semana pasada, el M.Sc. Daniel Briceño y su persona se reunieron con la Dra. Patricia Montero, quien es la directora, y tuvieron una conversación preliminar. Esa reunión se había solicitado antes de que se produjera la decisión del jueves en la tarde de la adjudicación a la UNIBE, por lo que quedó en medio la situación que querían conocer, que era sobre todo cómo se estaba preparando el programa y su administración para la transición y la decisión que se produce el día antes.

Señala que el M.Sc. Daniel Briceño y ella le solicitaron a la Dra. Patricia Montero que se reuniera con los miembros en este plenario o en un espacio más informal para que cuente alguna de las preocupaciones que ese día expresó. Esto, en las circunstancias en que se produjera o no esa transición y siempre albergando la posibilidad de que si la licitación es apelada, pudiera ser que continúen con la iniciativa de presionar a que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se deje la administración de los Ebáis. Pareciera que diferentes sectores están viendo con buenos ojos el hecho de que el Estado asuma el financiamiento del primer nivel, por lo que se están moviendo simultáneamente varias cosas.

Estima que es muy lamentable que las expresiones de los periodistas de la prensa no necesariamente reflejan lo real, pero tendrían que ver en qué sentido. Dice que con gusto estaría preparando un pronunciamiento si eso es la decisión.

• **Construcción del Recinto en Santa Cruz**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que a raíz de las preocupaciones de la semana antepasada, hablaron con el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, sobre la construcción del Recinto en Santa Cruz, quien les informó que, efectivamente, se va a iniciar el proceso, que también es una compra directa, y como es un procedimiento más sencillo, cree que en tres semanas, puede estar listo, pues ya había dado la instrucción de que comience a funcionar independientemente de lo que paga el Instituto Nacional de Seguros (INS) por el seguro.

Pide a la Dirección porque se lo solicitaron por escrito al señor rector, que esto les sea informado oficialmente para darle seguimiento; es decir, para ver si –como él dice– se va a estar construyendo el Recinto en noviembre de este año.

• **Actividades en el marco el 73.º aniversario de la UCR**

LA DRA. RITA MEOÑO le da la bienvenida a la Mag. Saray Córdoba; dice que están muy contentos de tenerla en este plenario. Además, se suma a las felicitaciones que señalaba el Dr. José Ángel Vargas por la calidad, los contenidos y la forma en que se celebró la semana pasada el aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Igualmente, felicita a todo el equipo del Consejo Universitario que estuvo detrás, en medio y delante de todos los eventos; también, felicita a dos compañeras del CIST, quienes formaron parte de la lista de personas destacadas el jueves 29 de agosto cuando se realizó el homenaje para los mejores promedios de posgrado: Milena Camacho, de la Unidad de Información, quien fue una de las estudiantes con mejor promedio en el posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, con énfasis en Tecnología de la Información. Cree que es muy importante hacerle el merecido reconocimiento en esta instancia. Seguidamente, el viernes 30 de agosto, que fue el homenaje a universitarios destacados, la compañera Liz Marie Robles Hernández recibe una distinción por haber sido galardonada con el premio Innovador del Colegio de Bibliotecarios por el tutorial para el uso del sitio web del Consejo Universitario, por lo que no quería dejar pasar este momento para felicitarlas.

Indica que en el mismo marco de celebración del 73.º aniversario, el Programa Interdisciplinario de la Niñez y de la Adolescencia (PRIDENA) celebró el 28 y el 29 de agosto el segundo simposio que realiza como programa interinstitucional. A este simposio lo denominaron “Avances y desafíos de la Universidad de Costa Rica en la promoción de los derechos humanos de las personas menores de edad”. Ella tuvo el honor de ser invitada como conferencista inaugural. La conferencia se realizó el 28 de agosto en la mañana, razón por la cual no pudo participar del otro homenaje que tenían como parte de las sesiones del Consejo. La conferencia que se le solicitó llevada por nombre “Significado de la acción social en la Universidad de Costa Rica: La población menor de edad como prioridad”. Comparte que, realmente, fue un gran desafío hablar de este tema y ver cómo desde la Universidad y la acción social, la población menor de edad era o no prioridad.

Comparte que el evento estuvo muy concurrido; hubo personas de otras instituciones, estudiantes, profesores de diferentes unidades académicas. El PRIDENA tuvo una convocatoria muy buena, por lo que quería felicitarlos por ese esfuerzo que están realizando.

Aprovecha la oportunidad para agradecer porque para la elaboración de esta conferencia, solicitó información al Trabajo Comunal Universitario (TCU), con el fin de conocer un histórico de proyectos en Niñez y Adolescencia; contó con la colaboración de la señora Eugenia Boza, directora del TCU; además, solicitó información a la Sección de Extensión Docente, donde Evelyn Molina, asesora de dicha sección; le facilitó un histórico a partir del 2007. Destaca que solo el TCU tiene un histórico desde que arranca como trabajo comunal universitario; también a la señora Lily Díaz, de Extensión Cultural, y a la Dra. Alice Pérez, quien le facilitó un estado histórico de todos los proyectos de investigación en esta materia, con lo cual se puede hacer un balance bien interesante de todo el aporte que hace la Universidad de Costa Rica en esta temática.

Comenta que en el TCU, hay 68 proyectos con la participación de 30 escuelas; es decir, que solo 17 unidades académicas no tienen un TCU con esta población, se cuenta con la participación de todas las sedes universitarias con al menos un proyecto. En Extensión Docente, con datos del 2007, existen un total de 19 proyectos; destaca que solo 6 escuelas de 47 tienen proyectos de extensión docente con esta población. También, en Extensión Docente destaca un proyecto en la decanatura de Medicina y otro en el Sistema de Estudios de Posgrado, lo cual es un asunto atípico, pero que está presente y es muy interesante.

Señala que ninguna sede tiene un proyecto de extensión con esta población. En Extensión Cultural, con datos del 2007, hay un total de 19 proyectos con esta población y solo 6 escuelas de 47 están participando. De 30 centros de investigación, solo 1 está participando en extensión cultural; igual en el TCU, solo 1 centro de investigación. En investigación son más de 100 proyectos los que hay en esta materia, por lo cual la Universidad lleva a cabo un aporte muy interesante.

Comenta que participó en las conferencias de la mañana, donde se habló de los 7 estados de la Niñez y de la Adolescencia que la Universidad ha producido y también el Sistema de Información en Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Un punto que retomó en la Conferencia fue el tema presupuestario, cuál es la apuesta que hace la Universidad en estos proyectos y el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA) que va por su séptima edición Y es un referente a escala nacional e internacional; sin embargo, en la exposición se planteaba la necesidad de buscar un respiro presupuestario y valorar la posibilidad de financiarlo con fondos del CONARE. Son detalles importantes para ser analizarlos y se tomen decisiones en la línea de que, efectivamente, esta población que es prioridad a escalas mundial y nacional, también sea prioridad para nuestra Institución.

Agradece la invitación al programa y a las organizadoras y a los organizadores, pues estuvo muy bien lucido.

• **Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO le da la bienvenida a la Mag. Saray Córdoba por integrarse a este Consejo. También felicita al personal de apoyo del Consejo Universitario por toda la organización en las actividades tan intensas que tuvieron la semana pasada. Igualmente, felicita a los miembros del Consejo Universitario por su participación en todas las actividades. Particularmente, considera que el agregar nuevas actividades realza mucho más la celebración de este 73.º aniversario, como fue la primera carrera universitaria y la entrega del doctorado honoris causa al Dr. Franklin Chang.

También, felicita al Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales por la actividad organizada con el escritor Sergio Ramírez y su directora, Magdalena Vásquez, quien definitivamente, con el inicio de estas actividades, realza la calidad del trabajo que se vislumbra por parte de este Centro de Investigaciones en relación con la actividad futura. Además, felicita al Dr. José Ángel Vargas por su actividad, que fue muy activa y porque estuvo presente tanto en la introducción inicial de don Sergio Ramírez en cuanto a su obra literaria como en el cierre, y esto permitió que la actividad tuviera una mayor importancia.

Por otro lado, se refiere a lo que señalaba el Dr. Ángel Ocampo en relación con la seguridad en el campus universitario. Particularmente, a los inicios del semestre, los actos de delincuencia en esta Institución se incrementan y más cuando existe la afluencia de los estudiantes al campus. Le preocupa, al igual que al Dr. Ocampo, la violencia que puede generarse una vez que estos grupos empiezan a actuar, porque usualmente se vuelven a presentar, por lo que probablemente en un tiempo muy corto se va a repetir este tipo de hechos, porque así es como funciona el modus operandi; es decir, una vez que les resultó exitoso deciden atacar en otros lugares. Es importante que se preste atención a esta situación para ver si es posible minimizarla.

Apunta que está totalmente de acuerdo con lo que mencionó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez en relación con el programa PAIS. Cree que en este momento no es conveniente hacer un pronunciamiento por el estado en el cual se encuentra lo relacionado con este programa.

Estima importante que la señora directora del programa esté presente en este plenario para que dé un informe sobre la situación general, particularmente, porque no hay mucha información por parte de este Consejo en relación con lo que está aconteciendo, pues generalmente se enteran por la prensa. En esa reunión, tuvieron un intercambio muy importante donde ella los alertó sobre ciertas situaciones que son imprescindibles tener en consideración en este momento tan delicado.

EL ING.ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta sobre el tema de la concesión con la UNIBE, ya que le choca ver como en la prensa se presenta la noticia, ya que se hace ver un abandono de un programa de la Universidad de Costa Rica, siendo la inscripción pública y la salud un servicio público, un bien público, ya que parece que existe un reclamo a la Universidad de Costa Rica.

Considera que el Consejo debe ser cuidadoso, porque si se consolida la adjudicación, se abre un espacio complicado para la salud y para el PAIS, porque ya es abrir todas las puertas para que se legitime la priorización de los servicios de salud; eso es lo más grave.

Coincide con el Ing. Ismael Mazón en que, acatando las recomendaciones de la Contraloría Universitaria, lo que hicieron fue dar una recomendación, ya que el PAIS no podía seguir con ese déficit; como se haya negociado, ha dependido de la Administración.

Le parece que no es prudente un pronunciamiento en ese momento; en el plenario quedó pendiente una discusión en torno a otro pronunciamiento. Un asunto claro es que los servicios de salud le corresponden a la CCSS; si la Universidad tiene que hacer alguna defensa de algo, es que la Caja asuma ese deber constitucional.

Reitera que esa debe ser la posición de la Universidad de Costa Rica, que la CCSS asuma el deber constitucional de dar los servicios de salud, porque no les corresponde ir a otros asuntos menores que están desvirtuando la obligación constitucional de la CCSS. Al Consejo le corresponde apoyar a la CCSS y, a la vez, exigirle que cumpla con su deber constitucional.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta, en relación con el tema del PAIS, que existe una dimensión clara, pero que no ha sido explicitada, y es que tanto el Gobierno, por medio de instituciones, en ese caso el de la CCSS, como la misma prensa, están agrediendo la autonomía universitaria, desde su punto, que es el presupuesto. La obligación de atender los gastos, tal como ha aparecido en la prensa, constitucionalmente le corresponde a la Caja el presupuesto de la Universidad no se puede destinar a otros fines, ni a la seguridad, ni a la salud, ni al incremento de la infraestructura vial, etc., porque ese presupuesto está tutelado constitucionalmente para los fines que la Universidad tiene asignados. Provocarle un déficit a la Universidad para que atienda servicios de salud, lo cual se encuentra fuera de competencia, es una manera de agredir el presupuesto de la Universidad y, por lo tanto, violentar la autonomía universitaria. Lamentablemente a, veces, los mismos que deberían de estarla defendiendo, son los que la están atacando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN tiene dos observaciones; una es la solicitud que realiza la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, para que se le solicite por escrito al Dr. Henning Jensen un informe sobre la situación de las construcciones y remodelaciones del Recinto de Santa Cruz, lo cual va realizar desde la Dirección.

Pregunta a los miembros cuándo quieren invitar a la señora Patricia Montero al Consejo Universitario, para que les brinde un informe sobre el PAIS, ya que fue una propuesta del M.Sc. Daniel Briceño, con apoyo de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Cede la palabra a la Mag. Saray Córdoba.

• Congreso

LA MAG. SARAY CÓRDOBA da las gracias; expresa que le complace estar en el Consejo Universitario compartiendo las responsabilidades, ya que le ha costado iniciar, sobre todo porque tenía muchos compromisos y sigue teniéndolos; añade que es probable que deba solicitar más permisos, pero está tratando de acomodar agendas.

Informa que el 15, 16 y 17 de octubre están organizando un congreso sobre acceso abierto, preservación digital y datos científicos, la cual nunca se ha discutido en el país y que es el tercero que se realiza en el ámbito latinoamericano; los dos primeros fueron en Colombia (en Bogotá, en Medellín) y ahora es en la Universidad de Costa Rica.

Informa que están trabajando con las otras tres universidades públicas, con el Laboratorio Nacional de Nanotecnología (LANOTEC) y algunas entidades que están trabajando fuertemente, pero el peso lo tiene la Universidad de Costa Rica, por lo que en su momento les llegará la invitación para el día de la inauguración, con el fin de que participen también en ese tema, que es bastante novedoso.

Espera colaborar en lo que tenga a su alcance. Los temas que el Consejo está manejando, como siempre, le parece que son importantes, son definitivos para la vida saludable de la Universidad. Como parte de la Federación de Colegios Profesionales, advierte que llega al plenario con algunos

compromisos adquiridos, así que en determinado momento, estará presentando proyectos que tengan que ver con ese compromiso.

Señala que hasta el momento no le han cobrado nada, pero sabe que le van a pedir cuentas y tiene que darlas, así que es probable que tenga algo que presentar. Agradece la calurosa bienvenida que ha tenido de parte del Consejo Universitario, espera colaborar y tener una actitud proactiva, sobre todo en acción activa para aportar a las ideas que han venido trabajando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Mag. Saray Córdoba; le desea éxitos y suerte. Comenta que la tendrán algunos por un tiempo corto, porque el próximo 6 de setiembre es la elección de los miembros que sustituirán al Dr. José Ángel Vargas, Dr. Ángel Ocampo, a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y a su persona; el 15 de octubre es la última sesión en la que estarán en el plenario y a partir del 16 de octubre ya estarán los nuevos miembros; un nuevo director o una nueva directora del Consejo Universitario, pero en ese corto tiempo le desea la mejor de las suertes.

****A las nueve horas y veinticinco minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas.****

ARTÍCULO 3

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de integración de la representante de la Federación de Colegios Profesionales a las comisiones permanentes del Consejo Universitario (PD-13-08-060).

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que el representante de los Colegios Profesionales, el Dr. Rafael González, fue sustituido por la Mag. Saray Córdoba, y tienen que incluirla en alguna de las comisiones, ya que tienen que elegir al coordinador, porque el Dr. Rafael González era coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* define que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, conformó las comisiones permanentes para el periodo octubre 2012 - octubre 2013.
- 4.- El nombramiento del Dr. Rafael González Ballar como miembro del Consejo Universitario por la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) terminó el viernes 23 de agosto de 2013.
- 5.- Mediante oficio FCPR-40-AGO-2013, del 8 de agosto de 2013, el M.Sc. Froylán Alvarado Zelada, secretario de la FECOPROU, le informa a la Dirección de Consejo Universitario que la nueva representante de esa Federación ante el Consejo Universitario es la Mag. Saray Córdoba González, quien ocupará el cargo durante el periodo agosto 2013 a agosto 2015.
- 6.- Se debe actualizar la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, para integrar a la Mag. Saray Córdoba González, representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario a partir del lunes 26 de agosto de 2013, de la siguiente manera:

Comisión de Administración y Presupuesto	Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Estatuto Orgánico
Coordinador Dr. José Ángel Vargas Vargas	Coordinador M.Sc. Daniel Briceño Lobo	Coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez
Integrantes: M.Sc. Eliécer Ureña Prado Sr. Carlos Picado Morales Srta. Yuliana Quesada Quesada Representante estudiantil Dr. Carlos Araya Leandro Representante del rector	Integrantes: Mag. Saray Córdoba González Dr. José Ángel Vargas Vargas Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas	Integrantes: M.Sc. Daniel Briceño Lobo Sr. Carlos Picado Morales M.Sc. Roberto Salom Echeverría Representante del rector Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar
Comisión de Política Académica	Comisión de Reglamentos	Comisión de Reglamentos segunda
Coordinadora Dra. Rita Meoño Molina	Coordinador M.Sc. Eliécer Ureña Prado	Coordinadora M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
Integrantes: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos M.Sc. Daniel Briceño Lobo Daniela Salas Blanco Representante Estudiantil Dr. Bernal Herrera Montero Representante del rector	Integrantes: Mag. Saray Córdoba González Sr. Carlos Picado Morales Dr. Ángel Ocampo Álvarez M.Sc. Ruth de la Asunción Romero Representante del rector Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesteros	Integrantes: Dra. Rita Meoño Molina M.Sc. Daniel Briceño Lobo Srta. Yuliana Quesada Quesada Srta. Daniela Salas Blanco Representantes estudiantiles Ph.D. Alice Lorena Pérez Sánchez Representante del rector Asesoría jurídica: Licda. Tatiana Villalobos

EL ING. ISMAEL MAZÓN le cede la palabra a la Mag, Saray Córdoba.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA agradece la confianza que están depositando en su persona. No obstante, presenta una contrapropuesta, ya que los asuntos jurídicos no son su fuerte; ha estado en otros órganos, en otras ocasiones, y siempre le ha huido a ese tema, porque no estudió Derecho. Reconoce que no es una comisión técnica, que es de sentido común más que todo y de compromiso con la Institución, pero solicita, respetuosamente cambiar con otra persona. Agrega que ya se leyó los documentos y está preparada para asistir. Insiste en que es un tema en el que podría aportar poco. No sabe, si puede decir cuáles comisiones le interesan, pero; por ejemplo, la Comisión de Reglamentos Primera está dispuesta a participar en cualquier otra comisión; le interesa en sobremanera la Comisión de Política Académica que es el campo en el que se ha desempeñado más, pero la Comisión de Asuntos Jurídicos no es su fuerte, por lo que agradece la posibilidad que se estudie esa propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita que se corrija que en la Comisión de Reglamentos es la señora Alice Pérez quien está designada y en la Comisión de Reglamentos Segunda la M.Sc. Ruth de la Asunción, según el último reporte, y así es como se ha estado cumpliendo. Agrega que la M.Sc. Ruth de la Asunción participa en la Comisión de Reglamentos Segunda de manera permanente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que en la Comisión de Reglamentos, desde que asumió la coordinación, siempre ha tenido dudas de quién es la persona que está en representación de la Rectoría, porque, oficialmente, lo que responde a un acuerdo del Consejo Universitario, es la M.Sc. Ruth de la Asunción. Sin embargo, por un asunto específico el rector resolvió que estuviera en representación el M.Sc. Roberto Salom, cuando estaban viendo el Reglamento de Medios; luego decidió que se integrara la señora Alice Pérez mientras la M.Sc. Ruth de la Asunción asumía en la Comisión de Reglamentos Segunda para ver el tema de las becas.

Reitera que el acuerdo del Consejo Universitario, el que prevalece, es como quedó integrado inicialmente; desea que se lo aclaren, porque tiene un dictamen para firmar y al final no sabe ni quién está, ni quién tiene que firmar por parte de la Rectoría, porque han estado el M.Sc. Roberto Salom, la señora Alice Pérez y la que es titular no ha participado en ninguna reunión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que en las comisiones no hay titularidad ni existe suplencia, únicamente están los miembros de la Comisión. Cualquier otra disposición en ese sentido sería nula. En efecto, el Consejo Universitario tomó un acuerdo y la representación de la Rectoría se realizó sobre la base de la resolución y el comunicado que realizó el rector al Consejo; ese es el acuerdo que se tomó. Después, ha habido modificaciones y contra modificaciones de la Rectoría, pero lo que sigue valiendo es el acuerdo del Consejo Universitario; esa es la constitución y, en ese sentido, no existe duda sobre quién debe firmar los dictámenes, porque son los miembros de la Comisión que hayan estado o no en el proceso.

No obstante, es el que tiene la potestad que le ha asignado el rector y que el Consejo ha acordado sobre esa designación; los otros comunicados, mientras no hayan sido solicitados al Consejo que tome un acuerdo modificándolo, no están afectándolo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que va a revisar qué dice la última carta del rector, ya que ha enviado las notas en el sentido de que para asuntos específicos es que quiere a un vicerrector o a una vicerrectora y el acuerdo del Consejo integró las comisiones de cierta manera.

Señala que el reglamento lo que dice es que el rector nombrará a su representante y el que está presente es el rector, quien es el encargado de enviar a un representante. Agrega que existen dos posiciones: una, fueron sustituciones para asuntos específicos, mientras que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez dice que no, que en la última nota, el Dr. Henning Jensen dijo que era un cambio definitivo. Va a aclarar ese punto para ver si la sustitución de la M.Sc. Ruth de la Asunción fue un cambio definitivo por la de la Dra. Alice Pérez. No obstante, antes de aclarar ese punto desea que vean el tema de la Mag. Saray Córdoba.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.***
- 2.- **El artículo 41 del Reglamento del Consejo Universitario define que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.***
- 3.- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, conformó las comisiones permanentes para el periodo octubre 2012 - octubre 2013.**
- 4.- **El nombramiento del Dr. Rafael González Ballar como miembro del Consejo Universitario por la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) terminó el viernes 23 de agosto de 2013.**
- 5.- **Mediante oficio FCPR-40-AGO-2013, del 8 de agosto de 2013, el M.Sc. Froylán Alvarado Zelada, secretario de la FECOPROU, le informa a la Dirección de Consejo Universitario que la nueva representante de esa Federación ante el Consejo Universitario es la Mag. Saray Córdoba González, quien ocupará el cargo durante el periodo agosto 2013 a agosto 2015.**
- 6.- **Se debe actualizar la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.**

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, para integrar a la Mag. Saray Córdoba González, representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario a partir del lunes 26 de agosto de 2013, de la siguiente manera:

<i>Comisión de Administración y Presupuesto</i>	<i>Comisión de Asuntos Jurídicos</i>	<i>Comisión de Estatuto Orgánico</i>
Coordinador Dr. José Ángel Vargas Vargas	Coordinador M.Sc. Daniel Briceño Lobo	Coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez

<p><i>Integrantes:</i> M.Sc. Eliécer Ureña Prado Sr. Carlos Picado Morales</p> <p>Srta. Yuliana Quesada Quesada Representante estudiantil</p> <p>Dr. Carlos Araya Leandro Representante del rector</p>	<p><i>Integrantes:</i> Mag. Saray Córdoba González Dr. José Ángel Vargas Vargas</p> <p>Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas</p>	<p><i>Integrantes:</i> M.Sc. Daniel Briceño Lobo Sr. Carlos Picado Morales</p> <p>M.Sc. Roberto Salom Echeverría Representante del rector</p> <p>Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar</p>
Comisión de Política Académica	Comisión de Reglamentos	Comisión de Reglamentos segunda
Coordinadora Dra. Rita Meoño Molina	Coordinador M.Sc. Eliécer Ureña Prado	Coordinadora M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
<p><i>Integrantes:</i> M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos M.Sc. Daniel Briceño Lobo</p> <p>Daniela Salas Blanco Representante Estudiantil</p> <p>Dr. Bernal Herrera Montero Representante del rector</p>	<p><i>Integrantes:</i> Mag. Saray Córdoba González Sr. Carlos Picado Morales Dr. Ángel Ocampo Álvarez</p> <p>M.Sc. Ruth de la Asunción Romero Representante del rector</p> <p>Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesteros</p>	<p><i>Integrantes:</i> Dra. Rita Meoño Molina M.Sc. Daniel Briceño Lobo</p> <p>Srta. Yuliana Quesada Quesada Srta. Daniela Salas Blanco Representantes estudiantiles</p> <p>Ph.D. Alice Lorena Pérez Sánchez Representante del rector</p> <p>Asesoría jurídica: Licda. Tatiana Villalobos</p>

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4**

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de nombramiento de la comisión especial para que inicie el procedimiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor de la Oficina de Contraloría Universitaria (PD-13-08-061).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al dictamen que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso g), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría.*
- 2.- El artículo 30 del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* señala que:

ARTÍCULO 30. *El Contralor o la Contralora y el Subcontralor o la Subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.*

- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5376, artículo 7, del 19 de agosto de 2009, acordó: *Nombrar al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, como Subcontralor a. i., a partir del 31 de agosto de 2009, hasta que este Órgano Colegiado proceda a realizar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de subcontralor o subcontralora.*
- 4.- En la sesión N.º 5394, artículo 1, del 8 de octubre de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria (...).

2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente:*

(...)

2.2 *Una vez nombrada la persona que ocupará el puesto de Contralor o Contralora, iniciar el proceso para nombrar a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5741 artículo 8, del 13 de agosto de 2013, acordó:

Proceder al nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008. Se nombra al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, quien asumirá el cargo a partir del 1.º de octubre de 2013.

ACUERDA

Nombrar una comisión especial integrada por: _____, _____, _____ con el fin de que inicie el procedimiento para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.”

*****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada.*****

*A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que la propuesta es que el Sr. Carlos Picado sea el coordinador, que el M.Sc. Eliécer Ureña y el M.Sc. Daniel Briceño queden como miembros de la Comisión.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas y Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso g), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría.*
- 2.- El artículo 30 del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* señala que:

ARTÍCULO 30. *El Contralor o la Contralora y el Subcontralor o la Subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.*

- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5376, artículo 7, del 19 de agosto de 2009, acordó: *Nombrar al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, como Subcontralor a. í., a partir del 31 de agosto de 2009, hasta que este Órgano Colegiado proceda a realizar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de subcontralor o subcontralora.*

- 4.- En la sesión N.º 5394, artículo 1, del 8 de octubre de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria (...).

*2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente:
(...)*

2.2 Una vez nombrada la persona que ocupará el puesto de Contralor o Contralora, iniciar el proceso para nombrar a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.

- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5741 artículo 8, del 13 de agosto de 2013, acordó:

Proceder al nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008. Se nombra al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, quien asumirá el cargo a partir del 1.º de octubre de 2013.

ACUERDA

Nombrar una comisión especial integrada por: el Sr. Carlos Picado Morales, quien la coordinará, el M.Sc. Eliécer Ureña Prado y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, con el fin de que inicie el procedimiento para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con el dictamen sobre el estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas y Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el dictamen sobre el estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-13-005 de la Comisión Especial que estudio las recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el dictamen tiene que ver con el estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.

Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:

“I. ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5009, del 7 de setiembre de 2005, conoció la propuesta remitida por la M. Sc. Marta Bustamante Mora, miembro del Órgano Colegiado, mediante la cual solicitó la creación de una comisión especial que analizara las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que se trata de una comisión que se conformó para los efectos citados en el párrafo anterior, pero nunca operó. Hubo 2 o 3 reuniones y luego, cuando él se incorporó al plenario y le asignaron algunos asuntos especiales, retomó el caso, e hizo algunas consultas con algunas de las personas que conformaron esta comisión, quienes le comentaron que se reunieron 2 o 3 veces, en algunas ocasiones, con un año de diferencia, por lo que no se entró en un proceso de análisis.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. El Consejo Universitario, en la misma sesión, artículo 2, inciso ch, acordó conformar una comisión especial, coordinada por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, para que analice las posibilidades que existen en la Universidad para fortalecer la capacidad de innovación y de emprendimiento de nuestros estudiantes y futuros profesionales; además, a esta comisión se le encargó proponer lineamientos normativos generales que promuevan y ordenen el desarrollo de actividades de esa índole en la Institución.
3. La Dirección traslada el caso a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, coordinadora de la Comisión Especial, mediante el (CU-P-05-21 del 6 octubre de 2005).
4. Se conformó la Comisión Especial, integrada con las siguientes personas: Ing. Paola Gamboa Hernández, docente; Escuela de Ingeniería Industrial; Dr. Julio Mata Ph. D., docente investigador, Escuela de Química; M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén, directora, Escuela de Trabajo Social; Dra. Madeline Howard Mora, coordinadora Comisión de Autoevaluación y Acreditación, Facultad de Odontología; M.Sc. Rose Mary Jara Sibaja, coordinadora del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Licda. Guiselle Solera Mora, corresponsable del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Dr. Werner Rodríguez Montero, director, Escuela de Agronomía; Lic. Mainor Cordero Jiménez, asesor de Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social; M.B.A Mario Arroyo Jiménez, profesor, Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.Sc. Luis Alonso Jiménez Silva, director, Proinnnova; MBA. Maribel Varela Fallas; profesora Escuela de Administración de Negocios; Oldemar Rodríguez Rojas, decano de Facultad de Ciencias; M.M. Eddie Mora Bermúdez, decano, Facultad de Bellas Artes.
5. En la sesión N.º 5444, artículo 8, del 13 de mayo de 2010, se nombra como coordinador de la Comisión Especial al Ing. Claudio Gamboa Hernández, ya que la M.Sc. Marta Bustamante terminó su gestión como miembro del Consejo Universitario en octubre de 2009.
6. En la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, se nombra como coordinador de la Comisión Especial al M.Sc. Eliécer Ureña Prado, debido a que el Ing. Claudio Gamboa Hernández concluyó su gestión como miembro del Consejo Universitario en octubre de 2011.

II. ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL CASO

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5009, del 7 de setiembre de 2005, conoció la propuesta remitida por la M. Sc. Marta Bustamante Mora, miembro del Órgano Colegiado, mediante la cual solicitó la creación de una comisión especial que analizara las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes.

La solicitud de la señora Bustamante, indica lo siguiente:

(...) De acuerdo con el artículo 3, inciso f) y del artículo 4, inciso c) del Reglamento del Consejo Universitario me permito plantear ante el plenario la creación de una comisión especial que analice las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de nuestros estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas. Además, esta Comisión tendría a su cargo proponer lineamientos generales que promuevan y ordenen el desarrollo de actividades de esta índole en la Institución.

Es bien conocido que dentro de los factores necesarios para impulsar el desarrollo económico y para promover el bienestar social de un país, se encuentra la generación de proyectos productivos. En otras palabras, existe una relación entre la creación de empresas y el crecimiento económico. Esto requiere la generación de un espíritu emprendedor en las personas, así como proveer una serie de condiciones, crédito, información, capacitación, etc., que favorezcan la gestación y desarrollo de empresas.

La Universidad de Costa Rica constituye un espacio ideal para fortalecer y promover el nacimiento de generaciones de jóvenes profesionales emprendedores, mediante estrategias específicas de formación y por medio del establecimiento de una incubadora de empresas, campo en el que el Instituto Tecnológico de Costa Rica lleva bastante camino avanzado. En esta forma la Universidad de Costa Rica estaría ofreciendo al país no solo profesionales de excelencia, sino empresarios que de manera inmediata estarían aportando a la economía nacional, además de contribuir de manera directa en la generación y desarrollo de iniciativas de negocios, promoviendo la creación e innovación, todo esto en concordancia con los fines y propósitos de la Institución claramente establecidos en el Estatuto Orgánico.

Durante la discusión en el plenario del Consejo Universitario, la M.Sc. Bustamante adicionó las siguientes consideraciones:

Aun cuando no se dispone de una estrategia institucional sistematizada, en algunas unidades académicas se han llevado a cabo proyectos de esa naturaleza, lo que pone en evidencia la necesidad de emitir algunos lineamientos que permitan promover este tipo de actividades bajo un mismo marco normativo.

En la Universidad de Costa Rica se debe pensar en la formación de otro tipo de profesionales, de manera que los jóvenes salgan no solo pensando que van a ser asalariados en alguna empresa, sino que salgan con una visión distinta y sientan que ellos pueden ser generadores de proyectos. La Institución en sí misma está clara de esa necesidad, pero no ha establecido los mecanismos para poder hacerlo.

Muchas unidades, como por ejemplo en el Área de Ciencias Agroalimentarias, han desarrollado varios proyectos de esa naturaleza, tratando de fomentar este tipo de actividades. Sin embargo, en la Institución no existe ningún marco normativo al respecto, lo cual conlleva en algunos casos confusiones y discusiones. Es un buen momento para implementar acciones concretas para fomentar este tipo de actividades, contar con lineamientos y de ser necesario con algún tipo de normativa general que ampare y fortalezca la preparación de las estudiantes y de los estudiantes, por lo que la conformación de una comisión especial que analice este tema se hace necesaria.

Con base en lo planteado, el Consejo Universitario, en la sesión citada, acordó la creación de una comisión especial, coordinada por la M.Sc. Marta Bustamante, con el fin de que *estudie y formule las recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.*

Otros de los criterios exteriorizados en la Comisión refiere a la importancia y necesidad de promover el emprendimiento en las Universidades, concretamente desde la educación formal; ello radica en los beneficios que brinda en dos sentidos, a saber:

1. Nivel personal: Crecimiento y desarrollo mediante la concreción de ideas novedosas.
2. Nivel social: Aporte a la sociedad de conocimientos, desarrollo, crecimiento y democratización económica.

Desde esta perspectiva, se concibe la educación formal, ya sea estatal o privada, como la plataforma necesaria para promover el emprendimiento; lo anterior, con el fin último de comenzar un mayor desarrollo personal, social y económico de nuestra sociedad.

Se podría decir, en términos generales, que un emprendedor es aquella persona que ha convertido una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa con fines sociales, de lucro o una organización social, y que está generando algún tipo de innovación. Un concepto centrado en incentivar el potencial de los futuros profesionales en lo relativo a ser más creativos, efectivos, que tomen más riesgos y autónomos, logrando propuestas alternativas de ejercicio profesional.

El propósito fundamental de una universidad pública en general, y de la Universidad de Costa Rica en particular, es el de servir al desarrollo armónico de la sociedad y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

La educación puede influir en la conducta emprendedora. Existe una relación entre el concepto de emprendimiento y los conceptos de educación, desempleo y desarrollo local. El apoyo al desarrollo de una cultura de innovación y emprendimiento por parte de la Universidad debe ser decidido, eficaz, eficiente, inclusivo e incluso protagónico.

Las aptitudes emprendedoras pueden forjarse y potenciarse a través de la educación; por lo tanto, es necesario promover en los y las estudiantes el desarrollo de nuevas habilidades, conocimientos y destrezas para impulsar la creatividad, proactividad, iniciativa y mayor criticidad, pero dentro de un concepto de una cultura amplia de innovación y emprendimiento.

2 SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad de Costa Rica constituye un espacio ideal para fortalecer y promover el nacimiento de generaciones de jóvenes profesionales emprendedores y de esta forma la Universidad de Costa Rica estará ofreciendo al país no solo profesionales de excelencia, sino empresarios que de manera inmediata estarán aportando a la economía nacional, además de contribuir de manera directa en la generación y desarrollo de iniciativas de negocios, promoviendo la creación e innovación, todo esto en concordancia con los fines y propósitos de la Institución claramente establecidos en el Estatuto Orgánico.

Es así como a través de estos últimos ocho años la Universidad de Costa ha procurado acciones concretas, tendientes al fortalecimiento y a la consolidación de jóvenes emprendedores e innovadores, entre las que se destacan las siguientes:

- **Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova)**

La Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) es una unidad de apoyo a la investigación, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación que tiene como objetivo impulsar la innovación a través de la transferencia tecnológica de conocimientos desarrollados o adaptados por la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante el licenciamiento de su propiedad intelectual.

Sus orígenes se remontan al año 1990 cuando la UCR creó la Unidad de Transferencia Tecnológica, la cual tuvo que ser reconfigurada en el año 2005 debido a los cambios tanto internos de la UCR como en el país, respecto a los temas de su competencia, dando así origen a Proinnova mediante la resolución R-1 739-2005.

Es la Unidad encargada de gestionar la propiedad intelectual generada en el quehacer académico de la UCR, para producir innovaciones que contribuyan a su desarrollo y al logro de su propósito, por medio de un equipo humano capacitado y multidisciplinario que trabaja identificado con los valores de innovación, ética y compromiso con el fin de desarrollar un ambiente que apoye la innovación en los sectores productivos.

- **Políticas institucionales**

Con respecto al tema de la innovación y del emprendimiento, la Institución ha establecido las siguientes políticas institucionales:

1. La política institucional 3.4 emitida por el Consejo Universitario para el año 2007 dice:

La Universidad de Costa Rica estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en el estudiantado y propiciará la incubación de empresas, derivadas de su quehacer académico.

2. Para el año 2008 la política institucional 3.4 emitida por el Consejo Universitario dispone:

La Universidad de Costa Rica estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.

3. Para el año 2009 el Consejo Universitario aprobó las siguiente política institucional:

La Universidad de Costa Rica:

Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socio productivos, derivados de su quehacer académico (Política 2.4).

Otras políticas institucionales relacionadas con el tema, aprobadas para el año 2009, establecen que la Universidad de Costa Rica:

1.1.1. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.

2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.

2.2.3. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.

Red UCR-Emprende

- **Red UCR-Emprende**

La Universidad de Costa Rica, en cumplimiento de su misión de lograr las transformaciones que la sociedad necesita, consciente

del papel que juegan sus graduados en el desarrollo de los proyectos socio-productivos que impactan el devenir nacional, desde el 2005 incluyó políticas institucionales concernientes al apoyo del emprendimiento en la institución. Si bien es cierto hay iniciativas independientes en el tema, desde muchos años atrás es necesario unir esfuerzos y compartir experiencias para conformar una iniciativa UCR que fomente claramente el desarrollo de un espíritu emprendedor en la comunidad estudiantil.

Es por ello que la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación-Proinnova propuso la gestación de una red, la cual se inició como un proyecto, cuyo objetivo era: sistematizar las iniciativas existentes para el apoyo del emprendimiento en la UCR, para potenciar las oportunidades de los estudiantes y el mejor apoyo de la institución a éstos, mediante la conformación de la Red UCR-Emprende.

El primer paso para la formalización de esa red era contar con la participación de todas las unidades académicas que poseían una, o varias iniciativas formales, de apoyo al emprendimiento, dirigida a estudiantes de la Institución.

Durante este año se han realizado esfuerzos para consolidar la Red UCR-Emprende. Entre ellos, se destacan dos puntos importantes:

a. Formalización de la Red: con la idea de que sean tomados en cuenta a la hora de establecer la resolución que formalice la Red, se revisaron los objetivos iniciales propuestos; los que quedaron constituidos de la siguiente forma:

Objetivo general:

Sistematizar las iniciativas existentes en el apoyo del emprendimiento en la UCR, para potenciar las oportunidades que genera la comunidad universitaria en este tema y procurar un mejor apoyo de la Institución a éstas.

Objetivos específicos:

- *Promover el desarrollo de habilidades de emprendimiento de todo tipo en la comunidad universitaria.*
- *Establecer mecanismos de interacción entre las diversas iniciativas en las unidades académicas de forma que se faciliten los procesos de emprendimiento y el desarrollo de proyectos multidisciplinarios.*
- *Ser un enlace entre AUGÉ, PROINNOVA y las unidades académicas participantes en la Red, en el diseño de estrategias para la preparación y la selección de postulantes a pre incubar, incubar y acelerar.*
- *Identificar y divulgar buenas prácticas y casos exitosos en el fomento del emprendimiento.*

b. Diagnóstico del estado del emprendimiento: Ya se tiene listo un cuestionario para realizar un diagnóstico del estado del emprendimiento en las unidades participantes en la Red. El diagnóstico va dirigido a los profesores y estudiantes que ya han sido inscritos en la Red por las diferentes Unidades Académicas. La encuesta diagnóstica se desarrolló en la plataforma "Lime Survey".

En estos momentos se encuentra pendiente de aprobación en la Rectoría la respectiva resolución para crear la Red UCR-Emprende.

- **Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE)**

En noviembre del año 2012, mediante la resolución R-7843-2012, se creó la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE), que es la unidad de apoyo a la investigación, responsable, institucionalmente, de gestionar el emprendimiento derivado del quehacer académico de la Universidad de Costa Rica, mediante la generación y aceleración de empresas y entidades intensivas en conocimiento, con o sin fines de lucro.

Algunos de sus objetivos son:

1. Incubar empresas y entidades intensivas en conocimiento en formato intra- y extramuros de forma directa o en asocio con otras organizaciones nacionales o internacionales con las que se establezcan alianzas.
2. Apoyar prioritariamente la generación y aceleración de empresas y entidades intensivas en conocimiento relacionadas con generadores de propiedad intelectual en la comunidad universitaria, incluyendo: estudiantes (regulares, de programas de extensión y egresados), funcionarios (docentes y administrativos).
3. Acelerar empresas o entidades externas a la Institución mediante el licenciamiento de propiedad intelectual institucional o la incubación de proyectos de innovación de interés para las empresas o entidades, especialmente dentro de las zonas geográficas de influencia de las diversas sedes de la institución.

4. Captar fondos de capital semilla, capital riesgo y ángel (dinero que reciben los emprendedores por parte de AUGE para que puedan realizar sus proyectos), para fortalecer la generación y aceleración de empresas o de entidades intensivas en conocimiento.
5. Desarrollar un programa de mentores nacionales e internacionales con énfasis en egresados de la Institución con trayectoria relevante en las áreas de interés de AUGE.
6. Impulsar la participación de AUGE y las organizaciones generadas o aceleradas en: centros de desarrollo tecnológico, parques científico-tecnológicos, clúster regionales o sectoriales, redes de incubación o aceleración internacionales, mercado accionario nacional e internacional.
7. Intensificar el acercamiento y la interacción de la Universidad con el sector científico-tecnológico nacional, empresarial y financiero.
8. Colaborar con Proinnova en el fomento de la innovación tecnológica y la innovación social, por medio de la generación y aceleración de empresas y entidades con o sin fines de lucro.
9. Coadyuvar con Proinnova impulsando, dentro de la institución, el emprendimiento y la innovación en todos los campos académicos, en conjunto con las unidades académicas, las vicerrectorías de la UCR y la red UCR-Emprende.
10. Apoyar a Proinnova en sus funciones de licenciamiento de la propiedad intelectual de la UCR y en la generación de innovación, la creación de nuevas empresas o la aceleración de empresas existentes.

- **Conclusión**

Por todo lo anterior, se desprende que la Institución, durante sus últimos años, no ha sido estática en el tema de innovación y emprendimiento. Por el contrario, ha unido esfuerzos y está trabajando en conjunto con los diferentes entes a nivel institucional para poder desarrollar y fortalecer lo relacionado con el tema de innovación y emprendimiento.

Actualmente, se dispone de políticas relacionadas con el emprendimiento, la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), y la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE); está en proceso de consolidación Red UCR-Emprende; además, en algunas unidades académicas ya se llevan a cabo proyectos de esa naturaleza.

Si bien es cierto no se realizaron los estudios y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas, la Institución ha avanzado mucho en este campo y la realidad del momento en que se planteó la iniciativa es muy diferente a la actualidad, razón por la cual luego de varias consultas reactivar el trabajo de la comisión no tiene mucho sentido por lo que se solicita se archive el expediente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que de lo anterior se desprende que la Institución, durante sus últimos años, no ha sido estática en el tema de innovación y emprendimiento; por el contrario, ha unido esfuerzos y está trabajando en conjunto con diferentes entes en la Institución para desarrollar y fortalecer lo relacionado con el tema.

Continúa exponiendo el dictamen.

IV. PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5009, del 7 de setiembre de 2005, conoció la propuesta remitida por la M. Sc. Marta Bustamante Mora, miembro del Órgano Colegiado, mediante la cual solicitó la creación de una comisión especial que analizara las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes.
2. El Consejo Universitario, en la misma sesión artículo 2, inciso ch, acordó conformar una comisión especial, coordinada por la M.Sc. Marta Bustamante Mora para que analice las posibilidades que existen en la Universidad para fortalecer la capacidad de innovación y de emprendimiento de nuestros estudiantes y futuros profesionales; además, a esta comisión se encargo proponer lineamientos normativos generales que promuevan y ordenen el desarrollo de actividades de esa índole en la Institución.

3. La Dirección traslada el caso a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, coordinadora de la Comisión Especial mediante el (CU-P-05-21 del 6 octubre de 2005).
4. Se conformó la Comisión Especial integrada con las siguientes personas: Ing. Paola Gamboa Hernández, docente; Escuela de Ingeniería Industrial; Dr. Julio Mata Ph. D., docente investigador, Escuela de Química; M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén, directora, Escuela de Trabajo Social; Dra. Madeline Howard Mora, coordinadora, Comisión de Autoevaluación y Acreditación, Facultad de Odontología; M.Sc. Rose Mary Jara Sibaja, coordinadora, Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Licda. Guiselle Solera Mora, corresponsable del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Dr. Werner Rodríguez Montero, Director, Escuela de Agronomía; Lic. Mainor Cordero Jiménez, asesor de Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social; M.B.A Mario Arroyo Jiménez, profesor, Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.Sc. Luis Alonso Jiménez Silva, director de Proinnova; MBA. Maribel Varela Fallas; profesora, Escuela de Administración de Negocios; Oldemar Rodríguez Rojas, decano, Facultad de Ciencias; MM Eddie Mora Bermúdez, decano, Facultad de Bellas Artes.
5. Mediante la resolución R-1-739-2005 se creó la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), cuyo objetivo es gestionar la propiedad intelectual generada en el quehacer académico de la UCR, para producir innovaciones que contribuyan a su desarrollo y al logro de su propósito; por medio de un equipo humano capacitado y multidisciplinario que trabaja identificado con los valores de innovación, ética y compromiso. Dirigen su labor hacia el beneficio de la comunidad universitaria, con el fin de desarrollar un ambiente que apoye la innovación en los sectores productivos.
6. La Universidad de Costa Rica, cumpliendo con su misión de lograr las transformaciones que la sociedad necesita, consciente del papel que juegan sus graduados en el desarrollo de los proyectos socio-productivos que impactan el devenir nacional, desde el 2005, incluyó políticas institucionales concernientes al apoyo del emprendimiento en la institución.
7. En noviembre del año 2012, mediante la resolución R-7843-2012 se creó la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE), que es la unidad de apoyo a la investigación, responsable, institucionalmente, de gestionar el emprendimiento derivado del quehacer académico de la Universidad de Costa Rica, mediante la generación y aceleración de empresas y entidades intensivas en conocimiento, con o sin fines de lucro.
8. En estos momentos se encuentra pendiente de aprobación en la Rectoría la respectiva resolución para crear la Red UCR-Emprende, cuyo objetivo es sistematizar las iniciativas existentes en el apoyo del emprendimiento en la UCR, para potenciar las oportunidades que genera la comunidad universitaria en este tema y procurar un mejor apoyo de la Institución a estas.
9. La Universidad de Costa Rica durante sus últimos años, no ha sido estática, en el tema de innovación y emprendimiento. Por el contrario, ha unido esfuerzos y está trabajando en conjunto con los diferentes entes a nivel institucional para poder desarrollar y fortalecer lo relacionado con el tema de innovación y emprendimiento.

ACUERDA:

Dar por concluido el caso y solicitar que se archive el expediente.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que el acuerdo del Consejo Universitario iba en dos sentidos: conformar la comisión para que analice las posibilidades que existen en la Universidad para fortalecer la capacidad de innovación y de emprendimiento de los estudiantes de la UCR y futuros profesionales, y proponer lineamientos normativos generales que promuevan y ordenen el desarrollo de las actividades de esta índole en la Institución.

Piensa que el dictamen está más enfocado en función de la primera parte del acuerdo y no en crear los lineamientos generales institucionales para ordenar el desarrollo de esas actividades.

Comenta que si deciden mantener este acuerdo, habría que hacer alusión a la segunda parte del encargo del Consejo Universitario; es decir, si se va a desistir de desarrollar los lineamientos

generales en la normativa para ordenar, tendrían que definir cómo solucionan ese segundo aspecto que se cita.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO desconoce si su preocupación es la misma que la del M.Sc. Daniel Briceño.

Concuerda en que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la segunda parte dice: Proponer lineamientos normativos generales que promuevan y ordenen el desarrollo de actividades de esta índole en la Institución. Esto no está propuesto, sino que se asume que ya existe, pero lo que existe son las políticas institucionales. Insiste en que la parte de la normativa propuesta no se ha cumplido, lo cual deben tomar en cuenta.

Otro asunto es que las políticas institucionales que se mencionan no corresponden con lo que el documento oficial. Señala que en la página 5 del dictamen se menciona que “otras políticas institucionales relacionadas con el tema, aprobadas en el año 2009, establecen que la Universidad de Costa Rica”; aparece la política 1.1.1., la cual no señala lo que dice ese texto; le parece que se refiere más bien a la 1.1.2.

Igualmente, la política 1.1.3 no fue copiada como aparece en el texto, pues esta empieza con un verbo diferente. De igual forma, la 2.2.1 no aparece en el documento; cree que la 2.2.2 si es correcta; la 2.2.3 no corresponde. Puntualiza que esto no es solo un asunto de correspondencia numérica, sino este es el argumento de que el encargo ya está cumplido. Si, en efecto, no corresponde, y en el texto de las políticas aprobadas no corresponde al contenido que aparece, deben tener cuidado con el acuerdo que se propone.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ supone que como dice “Políticas 2009” son las del año antes que las actuales fueran promulgadas. Eso es algo que está corroborando. Es por esa razón que las políticas anuales que se señalan no tienen correspondencia con las políticas quinquenales que fueron elaboradas después; es decir, las que aparecen en el documento fueron formuladas antes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

Coincide con lo mencionado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Piensa que cuando se atendió este asunto las políticas vigentes eran las anuales, por lo que sí deben cambiarse por las quinquenales, estima que eso puede modificarse.

Agrega que en el documento hay políticas del 2005 y estas parten del 2009, por lo que este es un elemento que puede colocarse como parte de los antecedentes.

Manifiesta que consultó a las personas que integraron la Comisión para saber si era necesario que se conformaran nuevamente, y le exteriorizaron que consideran que en este tema ya se ha avanzado.

Enfatiza que el proyecto respondía a una realidad muy diferente a la actual; incluso, le recomendaron que para efectos de cumplimiento del acuerdo que archivara el documento e hiciera una referencia a los avances que había habido en ese campo.

Reconoce que la Comisión no se reunió, sino que se hicieron consultas a diferentes personas para elaborar el documento.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA considera que el trabajo realizado por el M.Sc. Eliécer Ureña sobrepasa las expectativas de la Comisión que se había nombrado inicialmente.

A su juicio, es una comisión bastante poco funcional, además de que está conformada por mucha gente y personas muy diferentes.

Piensa que los avances de la Universidad en los últimos años han sido muy importantes. Estima que las ferias de innovación que se llevan a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas son un ejemplo que no aparece en el documento; incluso, este tipo de ferias, este año, fueron realizadas en las Sedes Regionales. En ese sentido, se tiene una cultura en la Universidad; sin embargo, coincide con la preocupación del Dr. Ángel Ocampo en cuanto a que falta definir una política.

Desconoce las políticas más recientes; si está incluida en las más recientes, le parece que las que aparecen en el documento no coinciden; de ser así, esto puede pasarse a la Comisión de Política Académica dado que tienen que revisar el tema de las políticas; de esta manera, podrán incorporar políticas específicas en ese sentido.

Le preocupa que las iniciativas sobre emprendedurismo y la innovación conduzcan a los estudiantes al negocio por negocio y no se incluya la perspectiva social, que debe existir en la Universidad, en cuanto a estos ámbitos.

Lo dice porque conoce que el INCAE y las universidades privadas forman a los estudiantes para que sean empresarios. Considera que esa no es la misión de la Universidad de Costa Rica o, bien, no debería ser. Insta a la Comisión de Política Académica, que va a revisar las nuevas políticas, para que se incorpore algo al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que debe verse al revés, la idea es que la Comisión de dé insumos a la Comisión de Política Académica para que genere las políticas para el próximo quinquenio; no obstante, deben decidir qué hacer con este dictamen, dado que le falta lo que han mencionado los miembros que lo han antecedido.

Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que está tratando de interpretar lo que han expresado los compañeros.

Por un lado, está el tema de política. Aclara que las que se detallan en el documento son las del 2009. Unas se mantienen y otras se modificaron un poco; habría que ver cómo se van a ocupar en el nuevo planteamiento.

Señala que en el documento se habla de lineamientos normativos generales, que es otra materia. Explica que una cosa es la política institucional, que es el rumbo, y otra cosa son las exigencias de norma, de alcance, de propósitos, de responsables, de autorizaciones, lo cual es confuso. Si esta nueva perspectiva, que debe estar en función social, implica formación, por ejemplo, se va a hacer un reglamento para la formación, cómo se introduce esto en el curriculum; opina que no es lógico.

Aunque en el dictamen se habla de normativa, no visualiza cuáles serían los campos por normar, porque esto, a su vez, tiene normas; es decir, si es vínculo externo, existe una norma para ello.

En otras palabras, existen otras vías en la Institución para regular lo que se hace, por lo que no perfila un campo específico normativo en esta materia, que, a su vez, sería como parte del quehacer institucional, pero no es ni lo más importante ni quiere decir que con esto toda la gente se va a olvidar del empleo público, sus derechos y beneficios, y va a visualizarse flagrantemente como un empresario y una empresaria.

Reitera que no visualiza qué norma sería de política, si revisarlo como está, tal y como se ha hecho en otros casos, aunque como lo expresó el Ing. Ismael Mazón, lo ideal era que la Comisión brindara algunos insumos a la Comisión de Política Académica sobre el tema. Se puede hacer como se hizo en el caso de gestión del riesgo, donde señalaron que en ese paso de políticas anuales a quinquenales, se fue perdiendo y se internacionalizó con la firma de convenios, por lo que quedó todo mezclado.

Sugiere que esto quede inserto en los nuevos ejes que van a tener las políticas. Reitera que en la parte normativa no logra visualizar que haya una norma; por ejemplo, un reglamento específico. Además de que lineamientos no son una vía que tenga la fuerza y la legitimidad que debería tener cuando quieren hacer reglas del juego institucionales.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO coincide con lo manifestado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, preocupación que comparte con el M.Sc. Daniel Briceño, en cuanto a que se encarga proponer lineamientos normativos generales; no se refiere a las políticas que hay; no necesariamente significa que tenga que hacerse, pero la Comisión debió pronunciarse; por ejemplo, indicar que era improcedente, que se hizo la revisión y no se encontró ninguna necesidad, que con la revisión de las propuestas de políticas, es suficiente, pero que hay que responder a eso. No está diciendo que tiene que hacerse, sino que ese aspecto quedó vacío en el dictamen como para darlo por concluido sin dar una respuesta.

Expresa que se debe tener cuidado al decir que es nada más de cambiar, sino que las políticas deben actualizarse, dado que no tienen certeza de que estas contengan lo que señalaban las políticas anteriores.

En cuanto a la contundencia de que ya no están vigentes, deben revisar con cuidado si hay alguna correspondencia o si es necesario elaborar un insumo más concreto para la Comisión de Política Académica, con el fin de que tome en cuenta este punto cuando se lleve a cabo el planteamiento de las próximas políticas quinquenales, y no simplemente asumir que ya están vistas.

Enfatiza que este es un documento muy distinto al conjunto de políticas que tenía la Universidad anteriormente, si se compara con las actuales, por lo que no necesariamente hay correspondencia en todas ellas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO concuerda con lo expresado por los compañeros y las compañeras que lo han antecedido.

Le parece acertado el comentario de la Mag. Saray Córdoba, en referencia al contexto en el cual pretenden desarrollar este emprendedurismo no solamente en el sentido de beneficio económico para las personas como una empresa, sino en el sentido social.

Estima que eso lo pueden establecer las políticas, pero, también, de alguna manera se puede regular por medio de la normativa.

Considera que la Comisión debería explorar, de acuerdo con la situación actual, qué aspectos normativos se podrían incluir, si vale la pena hacerlo o no. Como lo mencionó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, debió haber sido de una u otra forma valorado por esta comisión para dar insumos a las comisiones de Reglamentos y Política Académica.

Por esa razón, no está seguro de solicitar que se archive el expediente en esa línea. Coincide en la Comisión es muy numerosa, por lo que puede ser integrada por menos personas para que el

análisis. Agrega que hay una buena experiencia, por lo que institucionalmente se han concretado iniciativas en esa línea.

Agrega que la idea es ordenar el desarrollo de las actividades y el objetivo como Institución en el desarrollo del emprendedurismo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que van a salir a receso.

*****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que se continúa con el caso de la Comisión Especial, sobre lo cual tienen varias opciones: devolverlo para ampliación de criterio, suspender la discusión de aquí al jueves o someterlo a votación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación suspender la discusión de este caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate referente a las recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo. Se continuará en la próxima sesión.

*****A las once horas y ocho minutos, entra la Mag. Orietta Protti Ramírez. *****

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la Mag. Orietta Protti Ramírez, directora de la Escuela de Matemática.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para para continuar con la juramentación de la Mag. Orietta Protti Ramírez, directora de la Escuela de Matemática.

ARTÍCULO 8

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a tomar el juramento de estilo a la Mag. Orietta Protti Ramírez, directora de la Escuela de Matemática, por el periodo del 20 de octubre de 2013 al 19 de octubre de 2017.

EL ING. ISMAEL MAZÓN la saluda y le da la bienvenida. Explica que el motivo de la visita es para proceder a tomarle el juramento.

Comenta que el Tribunal Electoral Universitario envió una nota donde comunica que la Asamblea de Escuela de Matemática, celebrada el 14 de agosto de 2013, eligió a la Mag. Orietta Protti como directora de la Escuela de Matemática, del 20 de octubre de 2013 al 19 de octubre de 2017.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL ING. ISMAEL MAZÓN –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

MAG. ORIETTA PROTTI RAMÍREZ: –*Sí, juro.*

EL ING. ISMAEL MAZÓN –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La felicita por el nombramiento, y le desea el mejor de los éxitos en una escuela tan importante y de tan larga data para la Universidad, como lo es la Escuela de Matemática, importante para muchas disciplinas y para la base científica del país.

Indica que si la Mag. Orietta Protti lo desea puede referirse a los planes que espera desarrollar durante estos cuatro años.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO la felicita y le desea éxito en su gestión, lo cual, obviamente, redundará en éxito para la Universidad. Destaca que la Escuela de Matemática juega un papel primordial y eso es evidencia, por solo tomar un indicador, los cursos de servicio que brinda, los cuales califica de multitudinarios e imprescindibles; conjuntamente con otras unidades académicas, es la que tiene una responsabilidad sobre sus espaldas. Escuela que es numéricamente pequeña y atiende una población muy vasta.

Expresa que en el Consejo Universitario han estado preocupados por la situación de las carreras compartidas. Espera que en la gestión de la Mag. Protti tenga algún sitio privilegiado la resolución de esta situación satisfactoria para la Universidad.

Le agradece y reitera las felicitaciones.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO la saluda y felicita por su nombramiento como directora de la Escuela de Matemática.

Reconoce a la Escuela de Matemáticas como una de esas escuelas en las cuales ven reflejado todo el quehacer universitario en la parte de investigación, docencia y acción social; en su relación, por ejemplo, con el Ministerio de Educación Pública (MEP), tratando de establecer colaboraciones muy fuertes para el mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática en la educación secundaria.

Desea saber si va a continuar esa relación que se ha establecido con el MEP y si es así, cuáles son los planes futuros que tiene la Escuela de Matemática con el MEP para continuar implementando la mejora de la Enseñanza de la Matemática.

MAG. ORIETTA PROTTI RAMÍREZ: —Es un placer estar aquí. Tengo una larga trayectoria en la Escuela de Matemática. Asumo la Dirección con muchas experiencias, lo cual es distinto de decir con mucha experiencia; son más bien, muchas vivencias.

Hemos pasado por muchas cosas. En la Escuela llevamos muchos años trabajando para tener un ambiente de laboral de equipo, de grupo, donde las relaciones humanas se toman en cuenta.

En el pasado, quizá pasamos por diversos momentos generados, tal vez, por la falta de madurez, debido a que era una escuela muy nueva, lo cual, quizá, influyó para que no siempre se pudiera trabajar en armonía. Esto no es desconocido para nadie, pero ahora tenemos cerca de diez años esforzándonos por contar un equipo de trabajo fuerte.

La Escuela de Matemática es líder en la disciplina; eso es indiscutible. Somos pocos, porque la misma naturaleza de la disciplina así lo hace. Los matemáticos no necesitamos ser muchísimos para desarrollar la disciplina misma, pero a la par tenemos otros campos en los que sí se necesita mucha gente; por ejemplo, la Enseñanza de la Matemática, que abarca la enseñanza media, aunque apoya significativamente los cursos de servicio, siendo esta quizá la parte más grande de la Escuela; es decir, nosotros siempre pensamos que caminamos para ser líderes en la disciplina y tener un cuerpo académico consolidado.

Actualmente, contamos con muchos docentes que poseen un doctorado en Matemática; asimismo, treinta y cinco académicos se encuentran estudiando en el exterior su doctorado. Esto quiere decir que la Escuela ha crecido. Para desarrollar los cursos de servicios que ofrecemos a toda la Universidad, requerimos del apoyo de gente con formación en la Enseñanza de la Matemática, lo cual genera el problema del interinazgo, pues gran parte del personal se encuentra contratado en dicha condición.

En la Escuela, por semestre, se nombran alrededor de ciento veinte profesores, mientras que la Asamblea de Escuela está compuesta por treinta y dos personas, por los eméritos que participan, quitando a los estudiantes. Eso crea una desproporción significativa entre el personal interino y personal en propiedad, por las características con las que trabajamos. Sin embargo, la Escuela está siempre atenta y tratando de resolver los problemas del interinazgo, así como de aportar ideas para que la calidad de trabajo del personal sea de lo mejor posible.

Estamos conscientes del problema existente en cuanto a las bajas promociones de los cursos. Para esto, la Escuela cuenta con una larga trayectoria de proyectos que pretenden mejorar la situación de grupos de repitientes, por ejemplo, el Proyecto EXMA donde los estudiantes se pueden preparar por su cuenta o, bien, con la ayuda de tutores cuando requieren de alternativas extra, más allá de ir a la clase.

Contamos con distintos proyectos que nos han permitido tratar de corregir el problema de la baja promoción, aunque con el examen diagnóstico se ha evidenciado la gravedad del problema, el cual viene de la secundaria, por lo mal preparados que llegan los muchachos en el área de matemática.

En ese sentido, la pregunta del M.Sc. Daniel Briceño es muy pertinente. La Escuela ha trabajado constantemente en conjunto con el Ministerio para tratar de resolver ese problema.

Recuerda los tiempos cuando andaba por todo el país en los simposios de matemática, ciencia y sociedad, entre otros, capacitando docentes. Trabajó en los libros Siglo XXI, proyecto de la Universidad, lo cual le permitió dar capacitaciones por todo el país, así como lo hicieron otros colegas.

En este momento, el Ministerio de Educación está desarrollando los nuevos programas, que están más acordes a cómo se desarrolla, hoy en día, la Enseñanza de la Matemática en la secundaria. Los colegas de la Escuela de Matemática de la UCR iniciaron estando en ejercicio, pero al final el proyecto fue tan grande que no daban abasto, y todos estaban por pensionarse; se pensionaron, pero continuaron trabajando en ese proyecto con el Ministerio. Ellos todavía mantienen un proyecto en un centro de investigación de la Escuela, lo cual les permite tener esa relación; de modo que la Escuela continúa adelante con estos proyectos.

Con respecto al tema de las carreras compartidas, ese es un tema bastante delicado; saben las sensibilidades que existen respecto a ese tema y no tienen ninguna indisposición de conversar al respecto. Cuentan con un equipo fuerte de doctores e investigadores en el área, y están absolutamente convencidos de que la disciplina ya cambió.

La Enseñanza de la Matemática, hoy en día, es una disciplina en sí misma; de hecho, es un poquito diferente a la matemática, puesto que contiene aires de ciencia social a la par de la fortaleza científica. Están convencidos, y desean luchar para que la comunidad universitaria comprenda esa posición. La Escuela siempre es respetuosa de los reglamentos y del quehacer universitario; no se trata de discernir por discernir.

No pertenece al Departamento de Enseñanza, pero ha estado a la par de los compañeros en este estudio. Cree que ellos son muy fuertes; poseen una posición muy fundamentada, sobre todo académicamente. Estima que, en su gestión, estaría apoyando al Departamento a seguir adelante con la búsqueda de una carrera apropiada a la época y no con un modelo que no se considera malo, sino saturado, con algunos aspectos que no es posible continuar sosteniendo.

Está segura de que llegarán a algún acuerdo, algún lugar en el medio de lo que se quiere y lo que es posible, siempre en el margen, obviamente, de la normativa universitaria y de cómo se puedan ir moviendo, en cuanto a aspectos presupuestarios y más, que entran en esto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Mag. Protti y le desea la mejor de las suertes para estos cuatro años.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

****A las once horas y veinticuatro minutos, sale la Mag. Orietta Protti Ramíerz. ****

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta sobre la *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta sobre la *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*.

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre el Proyecto de *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*. Expediente N.º 18.391 (PD-13-08-058)

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*. Expediente 18.391 (CPAS-2911, del 21 de junio de 2013).
2. La Rectoría traslada este Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-4196-2013, del 21 de junio de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-06-371, del 27 de junio de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga para brindar criterio (CU-D-13-06-374, del 27 de junio de 2013).
5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-07-014, del 3 de

julio de 2013.

6. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-0770-2013, del 11 de julio de 2013).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo del presente Proyecto de Ley es garantizar a los padres o encargados de niños con necesidades especiales poder acompañarlos en el proceso de atención, rehabilitación e inserción social y permitirles permanecer una mayor cantidad de tiempo junto a ellos.

II. Criterios

a. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-07-014, del 3 de julio de 2013, y señala lo siguiente:

(...)

a. Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis no roza con la autonomía universitaria.

b. La iniciativa de ley fue presentada por las señoras y señores diputados Rita Chaves Casanova, Damaris Quintana Porras, José Joaquín Porras Contreras, José Roberto Rodríguez Quesada, Víctor Emilio Granados Calvo, Jorge Alberto Angulo Mora y José María Villalta Flórez-Estrada, y remitida a este Órgano Colegiado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

c. El propósito fundamental de esta iniciativa de disminuirles la jornada laboral a los padres de familia o encargados de niños con necesidades especiales, de manera que puedan acompañar el proceso de atención, rehabilitación, e inserción social de estas personas, al permitirles permanecer una mayor cantidad de tiempo junto a ellos.

d. Otro elemento importante que abarca la iniciativa es que los padres de familia o encargados no estén obligados a renunciar al trabajo para satisfacer las necesidades del niño, sobre todo en aquellos casos en donde la madre es jefa de hogar.

e. A pesar de que la iniciativa de ley resulta de gran trascendencia sobre todo en aquellos padres que se encuentran en una situación como la que se pretende regular, no debemos perder de vista que toda persona que es padre de familia no se encuentra al margen de poder vivirla. No obstante, el proyecto como tal, tanto en su motivación como en el articulado propiamente dicho, presenta una serie de falencias que hace necesario su corrección previa, ante una eventual aprobación.

f. En primera instancia se debe puntualizar que la iniciativa de ley está enfocada a llenar los requerimientos de los niños que presentan diversas necesidades especiales; en este sentido, lo recomendable es utilizar el término de la persona menor de edad que presenta algún tipo de discapacidad sea física o mental, en sustitución del niño que presenta diversas necesidades especiales. Siguiendo ese orden de ideas, resulta conveniente cuestionarse si la protección que pretende conseguirse debe comprender solo a la persona menor de edad o a toda aquella persona que posee algún tipo de discapacidad física o mental, ya que de regularse de esa manera la norma, se estarían violentando principios fundamentales, tales como los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.

Salvo la situación controversial desarrollada en el párrafo anterior, de su análisis no se derivan elementos adicionales que hagan variar la posibilidad de recomendar su aprobación.

b. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-0770-2013, del 11 de julio de 2013, dictaminó lo siguiente:

(...) La iniciativa de ley propuesta contempla un beneficio importante para los trabajadores que no solo fomenta el derecho al trabajo, a la igualdad y a la justicia social, sino que también protege a la familia, como fundamento de la sociedad, y posibilita que se brinde un trato particular a los padres o encargados de los niños que requieren cuidados especiales, lo que a su vez constituye un beneficio para esos niños y para la sociedad (...).

III. Observaciones

Mediante la iniciativa se exhorta el interés superior de los menores con necesidades especiales, se proyecta la reducción de la jornada laboral de sus padres o encargados, con la finalidad de que puedan dedicar más tiempo a su proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en las terapias que requieran.

El modelo de familia ha variado conforme ha pasado el tiempo; en la actualidad, existen mujeres, abuelas, abuelos, tías, tíos y hasta hermanos o hermanas que son jefes de hogar, por motivos especiales, de alguna persona con discapacidad. Los encargados, además de asumir ese rol como tal, son proveedores de su hogar, situación que les obliga a cumplir con las demandas de su trabajo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el **Proyecto de Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales**. Expediente 18.391, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-4196-2013, del 21 de junio de 2013).
3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-0770-2013, del 11 de julio de 2013, lo siguiente:

(...) La iniciativa de ley propuesta contempla un beneficio importante para los trabajadores que no solo fomenta el derecho a la trabajo, a la igualdad y a la justicia social, sino que también protege a la familia, como fundamento de la sociedad, y posibilita que se brinde un trato particular a los padres o encargados de los niños que requieren cuidados especiales, lo que a su vez constituye un beneficio para esos niños y para la sociedad (...).

4. El proyecto de ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por un grupo de diputados que plantean una solución equitativa, ante la problemática que representa para las familias el hecho de tener un hijo con necesidades especiales. La intención, es que las instituciones del Estado y los patronos del sector privado reduzcan la jornada laboral hasta en un tercio a los empleados que sean padres o encargados de niños con necesidades especiales, sin que se afecte la remuneración que reciban.
5. Esta iniciativa de ley está enfocada a llenar los requerimientos de los niños que presentan diversas necesidades especiales; en este sentido, lo recomendable es utilizar el término de la persona menor de edad que presenta algún tipo de discapacidad sea física o mental, en sustitución del niño que presenta diversas necesidades especiales. Asimismo, resulta conveniente cuestionarse si la protección que pretende conseguirse debe comprender solo a la persona menor de edad o a toda aquella persona que posee algún tipo de discapacidad física o mental, ya que, de regularse de esa manera la norma, se estarían violentando principios fundamentales, tales como los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica **no** encuentra objeción al texto del **Proyecto de Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales**. Expediente 18.391.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que el acuerdo no va en la misma dirección de los considerandos; existe un pequeño detalle en el considerando 5, que es sustantivo en el sentido de la edad de las personas y la forma como las llaman; podrían, esencialmente, conservar el mismo espíritu de la propuesta, solamente agregando, no encuentra objeción, sino que sea aprobada con las observaciones realizadas.

Señala que el asunto de la edad le parece fundamental; normalmente, las familias que poseen un hijo con alguna discapacidad física o mental, pueden llegar a sobrepasar los límites de la edad considerada como niño, aunque, en sus posibilidad motoras y mentales, continúan siendo niños, a pesar de que tienen treinta años biológicos o más.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que este es un proyecto muy importante y la naturaleza del mismo posee un gran carácter humanista y de igualdad de condiciones; sin embargo, en los criterios de admisibilidad, en el punto e), dice que el proyecto tanto, en su motivación, como en el articulado propiamente dicho, presenta una serie de falencias que hacen necesaria su corrección.

Cree que sería importante integrar, de alguna manera, la recomendación de que se tome en cuenta este tipo de correcciones al proyecto de ley, en caso de aprobarse.

LA DRA. RITA MEOÑO indica que deberían valorar si en el acuerdo se contempla alguna observación en relación con el considerando 5).

Recomienda una revisión de redacción genero-sensitiva desde el título, porque habla de jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales, para que se incluya madres a lo largo del texto, ya que, generalmente, son ellas quienes más asumen ese tipo de labores de cuidado.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-4196-2013, del 21 de junio de 2013).
3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-0770-2013, del 11 de julio de 2013, lo siguiente:

(...) La iniciativa de ley propuesta contempla un beneficio importante para los trabajadores que no solo fomenta el derecho a la trabajo, a la igualdad y a la justicia social, sino que también protege a la familia, como fundamento de la sociedad, y posibilita que se brinde un trato particular a los padres o encargados de los niños que requieren cuidados especiales, lo que a su vez constituye un beneficio para esos niños y para la sociedad (...).

4. El proyecto de ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por un grupo de diputados que plantean una solución equitativa, ante la problemática que representa para las familias el hecho de tener un hijo con necesidades especiales. La intención, es que las instituciones del Estado y los patronos del sector privado reduzcan la jornada laboral hasta en un tercio a los empleados que sean padres o encargados de niños con necesidades especiales, sin que se afecte la remuneración que reciban.
5. Esta iniciativa de ley está enfocada a llenar los requerimientos de los niños que presentan diversas necesidades especiales; en este sentido, lo recomendable es utilizar el término de la persona menor de edad que presenta algún tipo de discapacidad sea física o mental, en sustitución del niño que presenta diversas necesidades especiales. Asimismo, resulta conveniente cuestionarse si la protección que pretende conseguirse debe comprender solo a la persona menor de edad o a toda aquella persona que posee algún tipo de discapacidad física o mental, ya que, de regularse de esa manera la norma, se estarían violentando principios fundamentales, tales como los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.
6. En la sesión N.º 5749 se conoce el dictamen PD-13-08-058, referente al Proyecto de Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales, y se considera pertinente la consulta a especialistas.

ACUERDA

Ampliar el dictamen presentado por la Dirección del Consejo Universitario con el criterio especializado de las instancias que se consideren pertinentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno al proyecto de Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial. Expediente N.º 18.509.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de **Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en El Boletín Judicial**. Expediente 18.509 (carta del 4 de junio de 2013, dirigida al Dr. Henning Jensen).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-3744-2013, del 6 de junio de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-06-320, del 11 de junio de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga para brindar criterio (CU-D-13-06-324, del 12 de junio de 2013).
5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-07-016, del 15 de junio de 2013.
6. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-635-2013, del 17 de junio de 2013).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo del presente Proyecto de Ley es eliminar el otorgamiento de exoneraciones en materia de publicaciones en los diarios oficiales a las personas jurídicas o físicas para que la Imprenta Nacional fortalezca sus finanzas.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-635-2013, del 17 de junio de 2013, dictaminó lo siguiente:

(...)

Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-07-011, del 15 de junio de 2013, y señala lo siguiente:

(...)

a. *Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis no roza la autonomía universitaria.*

b. *La iniciativa de ley fue presentada por el señor diputado Luis Alberto Rojas Valerio, y remitida a este Órgano Colegiado por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.*

- c. *La iniciativa de ley busca que tanto instituciones públicas como privadas que cuentan con renta o presupuestos propios, cancelen la prestación del servicio, evitando con ello el desfinanciamiento del ente encargado de publicar los diarios oficiales La Gaceta y el Boletín Judicial: la Imprenta Nacional.*
- d. *Si bien es cierto la referida propuesta de ley no contraviene la autonomía universitaria, la Universidad de Costa Rica como institución autónoma de cultura superior debe estar exenta del pago de esos tributos, sobre todo en materia registral y en propiedad intelectual.*
- e. *En virtud de lo anteriormente expuesto, salvo criterio en contrario, resulta recomendable su aprobación, excluyendo de la iniciativa a las instituciones de educación superior estatal.*

III. Observaciones

Se propone que se derogue toda disposición que exonerar a personas físicas o jurídicas del pago por publicaciones en La Gaceta o El Boletín Judicial, ya que es necesario que la Imprenta Nacional fortalezca sus finanzas.

Las instituciones que se benefician con la exoneración del pago de las publicaciones, actualmente disponen de asignaciones presupuestarias que les permiten solventar todas sus necesidades financieras, por lo que ya no requieren de tratos especiales para poder operar. Estas instituciones disponen de sus propias rentas, en tanto que la Imprenta que otorga tratos especiales, no se encuentra en condiciones de seguir proveyendo servicios gratuitos, por cuanto debe competir en el mercado de las artes gráficas para poder mantenerse funcionando.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de **Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en El Boletín Judicial**. Expediente 18.509, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley citado al Consejo Universitario (R-3744-2013, del 6 de junio de 2013).
3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-635-2013, del 17 de junio de 2013, lo siguiente.
(...) Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas (...).
4. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Luis Alberto Rojas Valerio y pretende eliminar el otorgamiento de exoneraciones en materia de publicaciones en los diarios oficiales a las personas físicas o jurídicas y así fortalecer las finanzas de la Imprenta Nacional.
5. Si bien es cierto el Proyecto de Ley en mención no contraviene la autonomía universitaria, la Universidad de Costa Rica, como institución autónoma de cultura superior, debe estar exenta del pago de esos tributos, sobre todo en materia registral y en propiedad intelectual.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica **no** encuentra objeción en el Proyecto de **Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en El Boletín Judicial**. Expediente 18.509.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que el considerando 5) va en dirección contraria a lo que se está proponiendo como acuerdo, que no existe objeción, pero sí hay; es la mencionada en el considerando 5), puesto que se debe exonerar, expresamente, a la Universidad de Costa Rica de este pago por las razones ahí estipuladas, que tienen que ver con la autonomía universitaria.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que poseía la misma observación presentada por el Dr. Ocampo. El proyecto de ley contiene un artículo único, que dice: "(...) deroga toda exoneración relativa a (...)". Entonces, no sabe si ese artículo tendría fuerza para traerse abajo, por así decirlo, las exoneraciones que ya posee la Universidad, o estas están cubiertas por la autonomía.

Estima que lo prudente sería decir: "excluyendo las instituciones de educación superior", aunque desconoce si ya eso lo consideraron y se sobreentiende que la UCR está exonerada, porque, repite, el artículo único del proyecto de ley diga: "(...) deroga toda exoneración (...)".

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que la Oficina Jurídica no realizó observaciones en ese sentido, pero no estaría mal recalcarlo.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incluidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley citado al Consejo Universitario (R-3744-2013, del 6 de junio de 2013).
3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular, mediante el oficio OJ-635-2013, del 17 de junio de 2013, lo siguiente.

(...) Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas (...).

4. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Luis Alberto Rojas Valerio y pretende eliminar el otorgamiento de exoneraciones en materia de publicaciones en los diarios oficiales a las personas físicas o jurídicas y así fortalecer las finanzas de la Imprenta Nacional.
5. En razón de su autonomía, la Universidad de Costa Rica, como institución de cultura superior, debe estar exenta del pago de esos tributos, sobre todo en materia registral y en propiedad intelectual.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción en el Proyecto de Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en El Boletín Judicial. Expediente 18.509, siempre y cuando la Ley exprese claramente que las instituciones de educación superior públicas están excluidas de esta modificación.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y tres minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

